

Derogan R.M N° 225-2012-VIVIENDA, que aprueba la “Norma para la determinación de Valores Oficiales de Terrenos Rústicos a Nivel Nacional”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 227-2015-VIVIENDA**

Lima, 17 de agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS se establece que el MVCS tiene competencia en las materias de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana;

Que, con Resolución Ministerial N° 225-2012-VIVIENDA se aprueba la “Norma para la determinación de Valores Oficiales de Terrenos Rústicos a Nivel Nacional”;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio;

Que, los literales b), e) y q) del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS establecen que son funciones de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo - DGPRVU del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, entre otros, el aprobar normas de alcance nacional en las materias de vivienda, urbanismo y ordenamiento e integración de los centros poblados en el marco de las políticas y normas que se vinculen; conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el país; y expedir resoluciones directorales en las materias de su competencia;

Que, con Informe N° 274-2015-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, el Director General de la DGPRVU solicita la derogación de la Resolución Ministerial N° 225-2012-VIVIENDA, que aprueba la “Norma para la

determinación de Valores Oficiales de Terrenos Rústicos a Nivel Nacional”, sustentado en el Informe Técnico - Legal N° 021-2015-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU/JCSD-OGS de la citada Dirección General, del cual se desprende, que es función de la DGPRVU aprobar la norma para determinar los valores unitarios oficiales de terrenos rústicos a nivel nacional mediante Resolución Directoral;

Que, en consecuencia, es necesario derogar con una norma del mismo rango la Resolución Ministerial N° 225-2012-VIVIENDA, que aprueba la “Norma para la determinación de Valores Oficiales de Terrenos Rústicos a Nivel Nacional”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Derogar la Resolución Ministerial N° 225-2012-VIVIENDA, que aprueba la “Norma para la determinación de Valores Oficiales de Terrenos Rústicos a Nivel Nacional”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1275835-2